

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de agosto de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0078554

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CRC CERTICOND

Limitación al alcance del derecho:

CRC CERTICOND

Clases y descripción de productos y/o servicios:

44: Consultas médicas; consultas psicológicas; consultas psiquiátricas; consultoría en materia de alimentación; consultoría en materia de asistencia sanitaria; consultoría en materia de atención sanitaria; consultoría en materia de cosmética; consultoría en materia de nutrición; consultoría en materia de salud; consultoría en psicología integral; prueba de alcoholemia para uso médico; pruebas (análisis) genéticos con fines médicos; pruebas auditivas; pruebas de alergia para uso médico y farmacéutico; pruebas de aptitud física; pruebas de audición; servicios de control del consumo de drogas; servicios de control del consumo de fármacos; servicios de control del consumo de medicamentos; servicios de control vascular; servicios de corrección de huesos; servicios de corte de césped; servicios de detección de drogas previa al empleo; servicios de detección de la diabetes; servicios de detección de la hepatitis; servicios de detección de la osteoporosis; servicios de detección de las enfermedades mentales; servicios de detección médica de enfermedad cardiovascular; servicios de diagnóstico de



enfermedades; servicios de diagnóstico médico; servicios de diagnóstico médico [ensayo y análisis]; servicios de diagnóstico médico inicial de enfermedades cardiovasculares; servicios de diagnóstico médico [pruebas y análisis]; servicios de diagnóstico médico y quirúrgico; servicios de diagnóstico psicológico; servicios de evaluación de control de peso; servicios de evaluación de la personalidad [servicios de salud mental]; servicios de evaluación de la salud; servicios de evaluación de riesgos para la salud; servicios de evaluación de riesgos psicológicos e información sobre las modificaciones del comportamiento y la gestión del estrés; servicios de evaluación de riesgos sobre la salud; servicios de evaluación de riesgos sobre la salud en el trabajo; servicios de evaluación médica; servicios de evaluación médica para pacientes en rehabilitación para orientar el tratamiento y valorar la efectividad; servicios de evaluación psicológica; servicios de evaluaciones médicas en relación con el asma; servicios de evaluaciones médicas en relación con la apnea del sueño; servicios de evaluaciones médicas para pacientes que reciben sesiones de rehabilitación a fin de brindar orientación para el tratamiento y para evaluar su eficacia; servicios de evaluaciones psicológicas; servicios de evaluaciones y exámenes psicológicos; servicios de examen médico de personas; servicios de exámenes de salud mental; servicios de exámenes de visión; servicios de exámenes físicos; servicios de exámenes médicos; servicios de exámenes médicos en el ámbito del asma; servicios de exámenes psicológicos; servicios de exámenes vasculares; servicios de exploración cardiovascular; servicios de exploración colonoscópica; servicios de información sobre la salud en el trabajo; servicios de preparación de informes médicos; servicios de pruebas auditivas; servicios de pruebas de audición; servicios de pruebas de embarazo; servicios de pruebas de mamografía; servicios de pruebas de suero sanguíneo en cuanto servicios de análisis médicos prestados por laboratorios médicos con fines diagnósticos y terapéuticos; servicios de pruebas médicas de suero; servicios de pruebas médicas de sueros; servicios de pruebas médicas de sueros sanguíneos; servicios de pruebas médicas para la evaluación del estado físico; servicios de pruebas psicológicas para uso médico; servicios de psicología individuales o en grupo; servicios de psicología ocupacional; servicios de psicólogo; servicios de psicólogos; servicios de psicoterapia; servicios de psicoterapia holística; servicios de psicoterapia individual o de grupo; servicios de psicoterapia y de ergoterapia; servicios de psicoterapia y de terapias ocupacionales; servicios de salud para personas; servicios médicos y de asistencia sanitaria; suministro de asistencia médica; suministro de información en materia de psicología; suministro de información en materia de salud; suministro de información médica; suministro de información relacionada con la medicina; suministro de información relativa a la modificación del comportamiento; suministro de información sobre servicios de salud por medios electrónicos; suministro de información sobre servicios médicos; suministro de instalaciones médicas; suministro de noticias e información en el ámbito de la medicina; suministro de servicios de salud; suministro de servicios de tratamientos médicos para personas; suministro de servicios sanitarios; suministro de tratamiento médico; suministro de tratamientos médicos; tests auditivos; tests de audición; tests de colesterol; tests de embarazo [análisis médicos]; tests de embarazo en cuanto análisis médicos; tests psicológicos con fines médicos; tests psiquiátricos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CRC CERTICOND S.A.S
CLL 63 A No. 47-26 ALTOS DEL LAGO
RIONEGRO ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JOHN FREDY CARDONA MONTOYA, MEDELLIN, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.